

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

A

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
<b>REVISIÓN DE MEDIDOR QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>			SERVICIO:	<b>X</b>
DESCRIPCIÓN				
Esta revisión tiene como objetivo determinar si es necesario reemplazar el aparato de medición del usuario por uno nuevo o mantener el actual.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	AH/DG/DC/21			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Decreto 258 de fecha 17 de diciembre del 2025 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2026.			
DOCUMENTO OBTENER A	En caso de que lo requiera el usuario se le entregará copia simple de la Inspección- verificación realizada al aparato medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se observen inconsistencias de consumos que periódicamente el usuario había tenido y se harán de manera discrecional o a petición de usuario.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es necesaria, previo pago de derechos, y el objetivo de la misma es detectar posibles inconsistencias en los consumos, generados por el mal funcionamiento del aparato de medición.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALÁBRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y	

X

			Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Número de cuenta (estado de cuenta o factura).	NO	1 copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llenar el formato y cubrir el costo.</li> <li>2. Confirmar datos</li> <li>3. Disponibilidad de tiempo y disposición para dar acceso al predio donde se localiza el medidor y contar con llave de nariz en el cuadro y contar con el nombre de la persona que atenderá la visita y su número telefónico.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles posteriores a la realización de la visita.		
<b>COSTO</b>	Doméstico Residencial \$618.18  No Doméstico (Comercial) \$771.99	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Decreto 258 de fecha 17 de diciembre del 2025 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de

		México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2026.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite		
OTRAS ALTERNATIVAS		NO APLICA		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<b>3 días hábiles</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. Y en caso de no ser el autorizado se le cobra un registro o podrá sustituirlo por uno autorizado. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Aguas de Huixquilucan			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO				
CALLE	Carretera Río Hondo-Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	89-A
COLONIA	El Trejo	MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	55-58-11-68-68	2058 2040 2016	NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtro. Maximino Reyes Rivera			

A

X

DOMICILIO			
CALLE	Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.	271 piso 1
COLONIA	Jesús del Monte	MUNICIPIO	Huixquilucan
C.P.	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sábado de 09:00 a 12:00 pm
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
0155	5552913314	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debe estar una persona en el domicilio?		
RESPUESTA:	Sí, preferentemente el solicitante o a quien asigne.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo permitir el acceso a la instalación de agua?		
RESPUESTA:	Sí, se debe permitir el acceso para hacer las pruebas.		
PREGUNTA FRECUENTE	En caso de que no se pueda realizar la revisión por ausencia o falta de agua ¿se puede reprogramar la revisión?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se llame con anticipación al teléfono 82-84-29-18		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
NO APLICA			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<b>10/febrero/2026.</b>
<u>MTRO. MAXIMINO REYES RIVERA</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	<u>MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO</u> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	